

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 174
(16 MAY 2023)

“Por medio de la cual se asigna la función de vigilancia preventiva sobre la contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia, con ocasión de las elecciones de 2023”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 277 de la Constitución Política, el numeral 8 y el párrafo del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 095 de 2021, se creó la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación, encargada de ejercer la vigilancia preventiva e intervención sobre los procesos electorales y votaciones de mecanismos de participación. Asimismo, en el precitado acto se dispuso que para el cumplimiento de sus funciones se podrá designar a los funcionarios de la entidad que se requieran.

Que para el año 2023 se tiene prevista la elección de autoridades y miembros de corporaciones públicas locales y territoriales y, por ende, es necesario ejercer vigilancia especial sobre los procesos de contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia, en aras de salvaguardar los recursos públicos y preservar, especialmente, los principios de transparencia y planeación contractual.

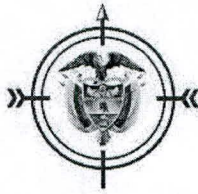
Que, en virtud de lo anterior, se dispondrá la designación del titular de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1. Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para que ejerza la vigilancia preventiva sobre los procesos de contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia, con ocasión de las elecciones a realizarse en el año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al titular de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1. Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para que ejerza la vigilancia preventiva sobre los procesos de contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia con el objeto de atender la preparación logística de las elecciones de autoridades territoriales, cuyas votaciones se realizarán en el año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a las titulares de las Procuradurías 363 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá y 55 Judicial II para la Conciliación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 174
(16 MAY 2023)

"Por medio de la cual se asigna la función de vigilancia preventiva sobre la contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia, con ocasión de las elecciones de 2023"

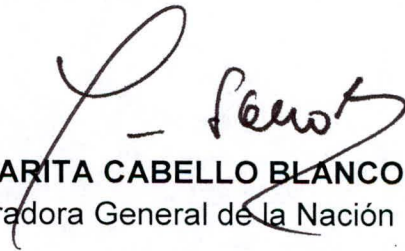
Administrativa de Bogotá, doctoras Katia María Alvarado Martínez y Fanny Contreras Espinosa, respectivamente, para que presten el apoyo a la Procuraduría Delegada Preventiva y Control de Gestión 1. Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública en la labor de vigilancia preventiva sobre los procesos de contratación que celebre la Organización Electoral de Colombia con ocasión del proceso electoral de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios designados deberá informar de manera permanente a la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación sobre el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, por medio de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, el contenido del presente acto administrativo al titular de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1. Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y a las doctoras Katia María Alvarado Martínez y Fanny Contreras Espinosa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: José María Sarmiento – Unidad de Vigilancia Electoral *JS*
Revisó: Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho Procuradora General *ML*
Silvio Luis Rivadeneira Stand / PJ II Despacho Procuradora General de la Nación *SL*
Andrés Higuera Africano – Asesor Secretaría Privada *AH*
Aprobó: Idayris Yolima Carrillo Pérez – Procuradora Séptima Delegada ante el Consejo de Estado *IC*
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada *VB*